

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 3139/MCGC/15**ANEXO
FONDO METROPOLITANO DE LA CULTURA, LAS ARTES Y LAS CIENCIAS****CONDICIONES GENERALES Y FORMULARIOS PARA SOLICITAR SUBSIDIOS EN EL
MARCO DE LAS DISCIPLINAS ARTES VISUALES, LITERATURA, MÚSICA, Y CIENCIA
DE LA LÍNEA CREADORES**

En el marco de las mencionadas disciplinas de subsidios pueden presentarse Personas Físicas y Jurídicas con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un monto máximo de hasta pesos diez mil (\$ 10.000.-).

La normativa en la que se encuadra corresponde a los Decretos N° 1020-04, 115-05 y 660-11 y la Resolución N° 3109-MCGC-15; y pueden ser consultadas en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o en la oficina de la Coordinación Administrativa del Fondo Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias.

Las Disciplinas

Los solicitantes de subsidios en el marco de la Línea Creadores, deben inscribir su proyecto optando por una de las Disciplinas.

Las Disciplinas incluídas en el presente instructivo presentan las siguientes características:

- 1) Artes Visuales; Literatura y Música: Destinadas prioritariamente a investigación, capacitación, difusión (publicación y digitalización) y producción (edición, equipamiento, materiales e insumos);
- 2) Ciencia: Destinadas prioritariamente a investigación, capacitación y difusión (publicación y digitalización).

Presentación

Los proyectos deberán ser presentado en Av. de Mayo 575 (o Rivadavia 576) – Piso 6 oficina 605, de lunes a viernes en el horario de 10 a 17hs, desde el 18 de mayo hasta el 19 de junio de 2015.

Deberá confeccionarse en una carpeta cuyo contenido debe realizarse en computadora impreso a simple faz, en hoja A4, con dos perforaciones y sujetas por un broche. **Todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas por el solicitante.**

Documentación requerida**Para personas físicas:**

- 1) Original y fotocopia simple de la primera, segunda hoja y, en caso de corresponder, último cambio de domicilio del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento (el original se devuelve una vez comparado con la copia);
- 2) Fotocopia simple de comprobante de CUIL/CUIT.

Para personas jurídicas:

- 1) Fotocopia certificada del estatuto, contrato social de la entidad o instrumento equivalente;
- 2) Fotocopia certificada de la última acta de designación de autoridades (si correspondiera);
- 3) Fotocopia certificada de inscripción en la Inspección General de Justicia o el Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutual u organismo competente que corresponda. En

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 3139/MCGC/15 (continuación)

el caso de las instituciones pertenecientes a la Iglesia Católica Apostólica Romana deberán presentar el certificado de inscripción expedido por la Dirección Nacional de Culto Católico de la Secretaría de Culto de la Nación. Las instituciones pertenecientes a otros cultos deben acreditar la personería en la forma que lo hacen las personas jurídicas de carácter privado;

4) Fotocopia certificada del poder que acredite representación legal (únicamente para el caso en que el proyecto sea presentado por apoderado de la entidad titular del proyecto)

5) Fotocopia simple de inscripción del CUIT de la entidad;

6) Original y fotocopia simple de la primera, segunda hoja del Documento Nacional de Identidad, Libreta Cívica o Libreta de Enrolamiento (el original se devuelve una vez comparado con la copia).

La presentación debe respetar el siguiente orden:

1. Carátula: donde conste el título del proyecto y razón social de la persona jurídica, nombre y apellido del representante (se adjunta modelo F2015/01).
2. Índice
3. Documentación que acredita identidad o personería y domicilio del titular
4. Carta dirigida al Ministro de Cultura (se adjunta modelo F2015/02)
5. Ficha de presentación de datos (se adjunta modelo F2015/03)
6. Proyecto:
 - Descripción General del proyecto
 - Objetivos
 - Detalle presupuestario del proyecto: Descripción de los gastos a realizarse
 - Monto máximo solicitado: Sumatoria de los gastos a realizar con el dinero del subsidio
 - Monto mínimo solicitado: Mínimo indispensable para la concreción del proyecto sin el cual su realización devendría imposible (aclarar que gastos se solventarían con este monto)
 - Antecedentes con relación a las actividades que propone desarrollar en el proyecto y, en caso de corresponder, currículum de la/s persona/s que participen en la ejecución del proyecto.
7. Presupuestos: Deben presentarse dos presupuestos por ítem, expedidos por los proveedores de los bienes o servicios que se pretendan adquirir o contratar. A excepción de los casos en que se encuentre debidamente fundada la imposibilidad de agregar los dos presupuestos.
8. Anexos: Todo material que se adjunte al proyecto (libros, CD'S, videos, etc.) deben estar debidamente asegurados, foliados y firmados como parte de la carpeta. No se acepta material suelto. En el índice debe consignarse el material que se adjunta.

Importante:

- Es necesaria una muestra artística de la actividad desarrollada por la persona jurídica para la evaluación del proyecto. Incluir como anexo.

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 3139/MCGC/15 (continuación)

- Toda documentación en otro idioma (invitaciones, aceptación de participación, etc.) debe estar acompañada por una copia traducida por traductor público matriculado.
- En caso de ser subsidiado, el beneficiario debe utilizar el dinero adjudicado y rendir cuenta documentada de los gastos en el plazo establecido y forma establecidos en la norma.
- Revise bien el contenido antes de su entrega, no se aceptarán agregados con posterioridad al ingreso del proyecto.
- Los resultados de la convocatoria estarán disponibles en la página del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (www.buenosaires.gov.ar/Cultura)

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 3139/MCGC/15 (continuación)

F2015/01

**FONDO METROPOLITANO DE LA CULTURA,
LAS ARTES Y LAS CIENCIAS**

**LÍNEA CREADORES
2015**

DISCIPLINA:

TÍTULO DEL PROYECTO:

RAZÓN SOCIAL:

FONDO METROPOLITANO
de la Cultura, las Artes y las Ciencias

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 3139/MCGC/15 (continuación)**F2015/2***Buenos Aires, de de 2015**Señor Ministro de Cultura**Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**Ing. Hernán Lombardi**El/la que suscribe**DNI/LE/LC N°....., en mi carácter de representante de.....**.....con domicilio en.....**de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se dirige a Ud. con el objeto de solicitar un subsidio en el marco del Fondo Metropolitano de la Cultura, las Artes y las Ciencias de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**El subsidio solicitado se requiere para el proyecto presentado bajo el título**.....**y se inscribe en la Línea de Subsidios, Disciplina**.....**El monto solicitado es de \$...... (pesos.....),**siendo de utilidad un otorgamiento mínimo de \$...... (pesos.....**.....).**Por la presente declaro que renuncio a toda acción derivada del dictado de los decretos N° 1.020-GCBA-04 y N° 115-GCBA-05 y la resolución N° 3109-MCGC-15.**Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.**Firma.....**Aclaración.....**DNI.....*

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 3139/MCGC/15 (continuación)**F2015/3****FICHA DE PRESENTACIÓN DE DATOS
PERSONAS JURÍDICAS**

<i>Título del Proyecto</i>			
<i>Línea</i>	CREADORES		
<i>Disciplina</i>			
<i>Monto Solicitado</i>	\$	<i>Monto Mínimo</i>	\$

<i>Datos del Solicitante</i>	
<i>Razón Social</i>	
<i>Domicilio según Estatuto</i>	
<i>Domicilio Constituido</i>	
<i>Teléfono</i>	
<i>Teléfonos Alternativos</i>	
<i>Correo Electrónico</i>	
<i>Tipo de Sociedad</i>	
<i>Numero de IGJ / INAES</i>	
<i>CUIT</i>	

<i>Información del Representante Legal</i>	
<i>Apellido y Nombre</i>	
<i>DNI / LE / LC</i>	
<i>Tipo de Representación</i>	
<i>Teléfono</i>	
<i>Teléfono Alternativo</i>	
<i>Correo Electrónico</i>	

ANEXO - RESOLUCIÓN N° 3139/MCGC/15 (continuación)**F2015/3****FICHA DE PRESENTACIÓN DE DATOS
LINEA CREADORES – PERSONAS FÍSICAS**

Titulo del Proyecto			
LINEA	CREADORES		
DISCIPLINA			
Monto solicitado	\$	Monto Mínimo Solicitado	\$
Datos del Solicitante			
Apellido y Nombres			
Tipo y N° de doc: DNI / LE / LC			
Número de CUIT / CUIL			
Nacionalidad			
Fecha de Nacimiento			
Domicilio inscripto en el D.N.I. (ultimo cambio)			
Domicilio constituido para notificaciones en la Ciudad de Buenos Aires			
Teléfono Principal			
Teléfonos Opcionales			
Correo Electrónico			

FIN DEL ANEXO